



OFICIO ORDINARIO N° 23339

Santiago, 12 de Noviembre de 2020

MATERIA

Envía archivos en el marco del proyecto de Ley que permite un segundo retiro de fondos previsionales para comentarios.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-EST-20-180**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

TEMA: Retiro del 10% (cod:1035)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300171520

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: (1) Oficio Ord. N° 13.969 de 29 de julio de 2020.
(2) Oficio Ord. N° 13.990 de 29 de julio de 2020.
(3) Oficio Ord. N° 14.404 de 4 de agosto de 2020.
(4) Oficio Ord. N° 19.736 de 1 de octubre de 2020.

MAT.: Envía para sus comentarios, formato de archivos a transmitir a la Superintendencia en el marco del proyecto de Ley que permite un segundo retiro de fondos previsionales.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A: SEÑOR (A) GERENTE GENERAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Como es de su conocimiento, se está tramitando en el Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional que permite un segundo retiro de fondos desde las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias y de afiliado voluntario.

Para fines de fiscalización, así como para la elaboración de las estadísticas pertinentes y otros estudios, se adjunta estructura de un nuevo archivo a ser enviado semanalmente por las Administradoras a la Superintendencia con el detalle de las solicitudes y pagos realizados en el marco del mencionado proyecto. Cabe mencionar que este archivo es adicional al referido en los oficios de los antecedentes N°s. 2 y 3. No obstante lo anterior, el nuevo archivo es similar al definido para el registro de solicitudes y pagos de la Ley N° 21.248, con ajustes que se destacan en **negrita** para facilitar su revisión.

Este archivo deberá ser transmitido electrónicamente a partir de la fecha de entrada en vigencia la respectiva Ley, los días Lunes a más tardar a las 12:00pm, con cierre de la información al viernes anterior a las 17:00 hrs.

Asimismo, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley, esa Administradora deberá enviar diariamente a esta Superintendencia, incluido los días sábados y domingos, un archivo agregado con la cantidad de solicitudes de retiros recibidas cada día y las acumuladas a la fecha, con corte a las 17:00 horas del día. La información deberá ser enviada de acuerdo al archivo Excel que también se adjunta al presente oficio, a los siguientes correos: vmartinez@spensiones.cl, xquintanilla@spensiones.cl, racedo@spensiones.cl, arueda@spensiones.cl y dherrera@spensiones.cl, cada día a más tardar a las 17:30 horas.

Se solicita remitir sus comentarios a este organismo fiscalizador sobre ambos archivos a más tardar el próximo lunes 16 de noviembre.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

PAV/XQD/ARR/DVC/DHA

Distribución:

- Sr. (a) Gerente General AFP
- Sr. Intendente (s) de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Arch. División Estudios
- Arch. Oficina de Partes
- Arch. División Control de Instituciones
- Arch. División Prestaciones y Seguros